

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**3878** *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 2 de febrero de 2010.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

**ANEXO****Plan de estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática (rama Ingeniería y Arquitectura)**

## 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica . . . . .	66
Obligatorias . . . . .	138
Optativas . . . . .	24
Prácticas externas . . . . .	–
Trabajo fin de grado . . . . .	12
Total . . . . .	240

Tabla 2.1 Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (66 ECTS).	Matemáticas.	Matemáticas I.	Formación básica.
		Matemáticas II.	Formación básica.
		Ampliación de Matemáticas.	Formación básica.
	Física.	Física I.	Formación básica.
		Física II.	Formación básica.
	Química.	Química.	Formación básica.
	Expresión Gráfica.	Sistemas de Representación.	Formación básica.
	Estadística.	Estadística Aplicada.	Formación básica.
			Formación básica.
	Informática.	Informática.	Formación básica.
		Aplicaciones Informáticas para la Ingeniería.	Formación básica.
	Empresa.	Dirección de Empresas I.	Formación básica.
	Común a la Rama Industrial (78 ECTS).	Termodinámica y Mecánica de Fluidos.	Termodinámica Técnica.
Mecánica de Fluidos.			Obligatorio.
Fundamentos de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.		Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas.	Obligatorio.
		Componentes y Sistemas Electrónicos.	Obligatorio.
Fundamentos de Ingeniería Mecánica y de Materiales.		Introducción a la Automática.	Obligatorio.
		Fundamentos de Ciencia de Materiales.	Obligatorio.
		Resistencia de Materiales.	Obligatorio.
Instalaciones Industriales y Comerciales.		Mecanismos y Máquinas.	Obligatorio.
		Instalaciones Industriales y Comerciales I.	Obligatorio.
Dirección y Organización de Empresas.		Instalaciones Industriales y Comerciales II.	Obligatorio.
	Dirección de Empresas II.	Obligatorio.	
	Organización Industrial.	Obligatorio.	
Metodología, Gestión y Organización de Proyectos.	Proyectos.	Obligatorio.	
Tecnología Específica Electrónica Industrial y Automática (60 ECTS).	Electrónica.	Electrónica Analógica.	Obligatorio.
		Electrónica Digital.	Obligatorio.
		Sistemas Electrónicos de Potencia.	Obligatorio.
		Tecnología Electrónica.	Obligatorio.
		Instrumentación Electrónica.	Obligatorio.
	Automatización y Control.	Automatización I.	Obligatorio.
		Automatización II.	Obligatorio.
		Modelado y Simulación de Sistemas.	Obligatorio.
		Informática Industrial.	Obligatorio.
		Control Automático.	Obligatorio.

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Optatividad Electrónica Industrial y Automática (48 ECTS, de los que el estudiante elegirá 24 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2).	Intensificación en Electrónica Industrial y Automática.	Diseño Digital.	Optativo.
		Compatibilidad Electromagnética.	Optativo.
		Sistemas Integrados.	Optativo.
		Sistemas Electrónicos Analógicos.	Optativo.
		Electrónica de Vehículos.	Optativo.
		Robótica y Sistemas de Percepción.	Optativo.
		Control de Procesos Industriales.	Optativo.
Proyecto Fin de Grado (12 ECTS).	Proyecto Fin de Grado.	Proyecto Fin de Grado.	Trabajo fin de carrera.

Tabla 2.2 Itinerarios optativos de intensificación

Itinerario	Asignatura
Intensificación en Ingeniería Mecánica (24 ECTS).	Elementos de Máquinas. Sistemas y Máquinas Fluidomecánicas. Ingeniería Gráfica. Procesos de Fabricación I.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 1.º	Matemáticas I.	Ampliación de Matemáticas.	Instalaciones Industriales y Comerciales I.	Proyectos.
	Física I.	Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas.	Mecánica de Fluidos.	Automatización II.
	Sistemas de Representación.	Dirección de Empresas II.	Modelado y Simulación de Sistemas.	Informática Industrial.
	Informática.	Fundamentos de Ciencia de Materiales.	Electrónica Digital.	Optativa 1.
	Química.	Resistencia de Materiales.	Tecnología Electrónica.	Optativa 2.
Semestre 2.º	Matemáticas II.	Termodinámica Técnica.	Instalaciones Industriales y Comerciales II.	Organización Industrial.
	Física II.	Componentes y Sistemas Electrónicos.	Sistemas Electrónicos de Potencia.	Optativa 3.
	Aplicaciones Informáticas para la Ingeniería.	Introducción a la Automática.	Automatización I.	Optativa 4.
	Estadística Aplicada.	Mecanismos y Máquinas.	Electrónica Analógica.	Proyecto Fin de Grado.
	Dirección de Empresas I.	Instrumentación Electrónica.	Control Automático.	

<sup>i</sup> Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura u otras titulaciones vinculadas al ámbito de las Ingenierías Industriales, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

<sup>ii</sup> Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.